



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Gutiérrez Cundinamarca

Sistema Integrado de
Gestión de la Calidad

Código: 01
Versión: 03
Fecha de Versión: 01/06/2024

Gestión
Documental

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NO. 02
CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 077 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ -
CUNDINAMARCA Y CORPORACIÓN ACCIÓN LIBRE (CORPOCAL)

CONTRATISTA	CORPORACIÓN ACCIÓN LIBRE (CORPOCAL) NIT. NO. 832.002.822-5 JOSÉ ADOLFO GIL ROMERO C.C. No. NO. 80.467.632 DE VILLAPINZÓN
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENCAMINADOS A GENERAR APOYO ORGANIZACIONAL Y OPERATIVO EN PRO DE LA EJECUCIÓN DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, AGROPECUARIAS Y RELACIONADAS CON ADULTO MAYOR EN EL MARCO DEL FESTIVAL AGROTURÍSTICO DEL FRIJOL Y DEL SAGÚ 2025 A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ – CUNDINAMARCA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$87.082.139,45) MCTE
ADICIÓN	CUARENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$40.156.999,96) MCTE
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTAY UN CENTAVOS (\$127.239.139,41) MCTE
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	TREINTA (30) DÍAS
PRORROGA	NO APLICA
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	TREINTA (30) DÍAS
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE 2025
DISPONIBILIDAD N°	187 DEL 07 DE MARZO DE 2025 207 DEL 19 DE MARZO DE 2025
REGISTRO N°	198 DEL 19 DE MARZO DE 2025 202 DEL 21 DE MARZO DE 2025

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ-
CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

En Gutiérrez - Cundinamarca a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025) la suscrita **DEICY MORALES PARDO**, en calidad de supervisor (a) designada por el Alcalde Municipal, **CERTIFICA**, que previa verificación, el contratista CORPORACION ACCIÓN LIBRE (CORPOCAL) identificado con NIT. 832.002.822-5 y R/L JOSÉ ADOLFO GIL ROMERO identificado con la C.C. NO. 80.467.632 DE VILLAPINZÓN, **CUMPLIÓ CON LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN** en desarrollo del contrato cuyo objeto contractual es la "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENCAMINADOS A GENERAR APOYO ORGANIZACIONAL Y OPERATIVO EN PRO DE LA EJECUCIÓN DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, AGROPECUARIAS Y RELACIONADAS CON ADULTO MAYOR EN EL MARCO DEL FESTIVAL AGROTURÍSTICO DEL FRIJOL Y DEL SAGÚ 2025 A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ – CUNDINAMARCA".

✓ Desarrollando las siguientes actividades asignadas en el contrato:



Calle 5 No. 4 – 20 Parque Principal
Celular de contacto: +(57) 320 990 3543
NIT. 800094704-1

Email: contactos@gutierrez-cundinamarca.gov.co
alcaldia@gutierrez-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 521860

Módulo 4 de 9





REPÚBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Gutiérrez Cundinamarca

Sistema Integrado de
Gestión de la Calidad

Código: 01
Versión: 03
Fecha de Versión: 01/06/2024

Gestión
Documental

1. Cumplir con los compromisos y obligaciones generados en desarrollo del alcance contractual del convenio respectivo.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems referidos en el alcance contractual.
3. Garantizar la participación activa del personal que se oferte en desarrollo del alcance contractual.
4. Las demás que se requieran para dar cumplimiento al objeto contractual.

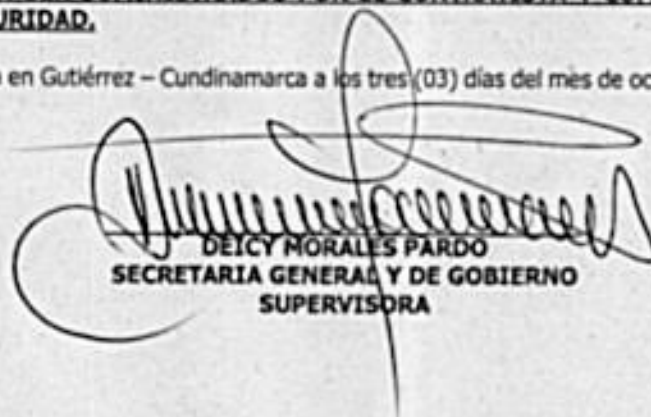
PAGO NO. 02

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 87.082.139,45 MCTE
ADICION	\$ 40.156.999,96 MCTE
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 127.239.139,41 MCTE
PAGO REALIZADO NO.01	\$ 73.795.539,45 MCTE
VALOR A PAGAR	\$ 10.156.999,96 MCTE
SALDO TOTAL	\$ 43.286.600,00 MCTE

RUBRO	VALOR
3301053.1603.2.3.2.02.01.002.02	\$ 0
3301053.1603.2.3.2.02.01.002.01	\$ 0
3502046.0200.2.3.2.02.02.009.01	\$ 0
4301032.1604.2.3.2.02.01.002.01	\$ 10.156.999,96
3301074.1603.2.3.2.02.02.009.01	\$ 0
4104008.1500.01.2.3.2.02.01.003.01	\$ 0

NOTA. EL CONTRATISTA NO CUMPLE HORARIO ESPECÍFICO. EL MISMO DE MANERA AUTÓNOMA DESARROLLARA LABORES A DEMANDA. NO SE GENERA RELACIÓN LABORAL NI SUBORDINACIÓN CON LA ENTIDAD MUNICIPAL. LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEBEN SER SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA Y CUMPLIR CON NORMAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD.

Para la constancia firma en Gutiérrez – Cundinamarca a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).



DEICY MORALES PARDO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SUPERVISORA

